

2) Cronograma de Convalidación del SERUMS en el marco de la Ley N° 31654, Ley que autoriza convalidar como Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) el tiempo laborado en establecimientos de salud del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de las anidades de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad Policial durante el estado de emergencia por la Covid-19 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 006-2023-SA)

Grupo 2: Si el Período de labores es mayor a seis (6) meses y menor a doce (12) meses, de manera ininterrumpida.

[illegible]

Leyenda:

RTS: Resolución Directoral de Termino del SERUMS, según la Ley N° 31654 y su reglamento